DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DEL ART. 138 1.d) y e) LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (en adelante LISTA) Y 293 DEL DECRETO 550/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LISTA (en adelante RGLISTA)

(Justificación y Documentación Anexo I)

SOLI	CITANTE (APELLIDOS Y	N.I.F. / C.I.F.			
DIRE	CCIÓN (CL / AVDA / PLA	ZA / Nº / BLOQUE,)			
REPR	RESENTANTE	N.I.F. / C.I.F.			
	O ELECTRÓNICO O L LOQUE,)	UGAR A EFECTO DE NOTIFICACI	ONES (CL / AVDA / PLAZA /		
LOCA	ALIDAD	PROVINCIA			
		C.P.	-		
TELÉ	FONO DE CONTACTO	MÓVIL:	FIJO:		
CODE	REO ELECTRÓNICO				
propiedad de de esta población , de R  Catastral , Finca cuyas obras tuvieron un presupuesto ascendente a la cal (Presupuesto Ejecución Material-Sin IVA) . E bajo la licencia de Obras concedida por Decreto ó De Responsable de fecha y Superficie afectada por , bajo la dirección del/los					
	,	·			
	Que ha repuesto todos los elementos urbanos que quedaron afectados por las obras.  Que la ocupación o utilización para las cuales el art. 138 de la LISTA y art. 293 del RGLISTA, en los apartados que se indican, sujeta a DECLARACIÓN RESPONSABLE y consisten en:   Art. 138. 1.d) de la LISTA: La ocupación o utilización de las edificaciones o instalaciones amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.				
	☐ Art. 138. 1.e) de la LISTA y 293.1.e) del RGLISTA: La ocupación y utilización en edificaciones existentes que, sin disponer de título habilitante para dicha ocupación o utilización, sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación. situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de				

transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras posteriores realizadas sin licencia o presupuesto habilitante. En el caso de que se hayan ejecutado obras sin el preceptivo medio de intervención administrativa habrá de procederse previamente a su legalización

- **4.** Que las actuaciones del apartado anterior (\_\_) si / (\_\_) no señalar lo que procedarequieren de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación (medioambiental, carreteras, aguas, riesgo de inundación, etc.) que acompaño en caso de ser afirmativo o adjuntando certificado administrativo del silencio positivo producido, que me permite suscribir la presente Declaración Responsable.
- 5. Que manifiesto, bajo mi responsabilidad, que CUMPLO CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL VIGENTE y que los usos pretendidos están entre los autorizables en atención a la clase y categorías del suelo. Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita y que se COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO y en concreto:
  - La Normativa Urbanística establecida en el Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad así como en la LISTA y RGLISTA.
  - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Código Técnico de la Edificación CTE.
  - Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
  - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
  - Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 6. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos de esta declaración, faculta a la Administración para acordar la suspensión de las obras y las consecuencias que de ello se deriven. Así mismo declaro conocer que las actuaciones sometidas a declaración responsable que se realicen sin que se haya presentado, cuando sea preceptiva, o que excedan de lo declarado, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, siéndoles de aplicación el régimen de restablecimiento de la legalidad y sancionador previsto en la LISTA y RGLISTA, para los actos y usos sin licencia.
- **7.** El que suscribe se compromete a :
  - A mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.
  - Autorizar al Ayuntamiento, para que sus Técnicos o Agentes pueden acceder en todo momento a las obras.
  - Que en el caso de que el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentre en Situación Legal de Fuera de Ordenación renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

En Palma del Río, a	de	de	20
Fdo.			
CALDE/CA DDECIDENTE/A DI			

## ANEXO I

## 1.- JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE (art.289 RGLISTA):

- 1. La declaración responsable, a efectos de la Ley y del Reglamento, es el documento suscrito por persona interesada en el que ésta manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, aportándola cuando así sea exigido por la Ley y el Reglamento o, en su caso, poniéndola a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- 2. El inicio de la actividad a desarrollar en el establecimiento en su caso, precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- 3. Por resolución de este Ayuntamiento se declarara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
  - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
  - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimento de lo declarado.
  - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
  - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- 4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar ademas la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
- 5. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

## 2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR: ☐ Fotocopia del DNI/NIF del Promotor/ solicitante. Declaración de Alteración Tributaria Catastral, según modelo oficial. □ CERTIFICADO TÉCNICO FINAL DE OBRAS E INSTALACIONES, con el contenido que proceda. $\square$ En los supuestos referidos a la ocupación o utilización de edificaciones amparadas en licencia de obras o en presupuesto habilitante legalmente exigibles que requiriesen proyecto técnico, deben acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas. Se adjuntará igualmente la representación gráfica georreferenciada y la documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros. ☐ En la ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación, deberán acompañarse de certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto; así como la identificación catastral y registral del inmueble, la representación gráfica georreferenciada y las condiciones urbanísticas vigentes. Se adjuntará igualmente la documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida. ☐ Dos fotografías del edificio en las que se recojan los viales adyacentes. (tamaño 10x15). Documento Justificativo de LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL de la Licencia Ocupación/Utilización, según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de expedición de Licencias Urbanísticas - DICHA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEBERÁ DE TRAMITARSE EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO. Autorización, Informes sectoriales previos y/o Resolución de Calificación Ambiental.

## Advertencias:

☐ Otros:

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

□ DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DE SERVICIOS.